



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **945**

TEMUCO,

29 MAR. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato enero en U.F impuestos incluidos:	381,05
Incorporación de 27señales en febrero a 0,06 UF	1,62
Incorpórese 3 barreras en febrero a 0,11 UF	0,33
• Valor contrato mes de febrero en U.F.	383,00

2.- Desde el mes de febrero se pagara la suma total de **383 U.F.** por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/IV
c.c.

- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Unidad de Adquisiciones
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	204587.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	839228
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	2294 24-03-2016

1029068